



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01015267- -UNC-ME#FP

VISTO

Las actuaciones obrantes en el presente expediente relativas al desempeño académico de la estudiante **Nasetta Paula DNI 37853187**, con el motivo de actividades de carácter internacional de intercambio estudiantil durante el segundo semestre del año 2023, con la Universidad Veracruzana, México, en el marco del Programa de Convocatorias de becas de Proyectos COIL;

CONSIDERANDO

Que la estudiante ha presentado la certificación correspondiente debidamente acreditada, donde consta la aprobación de las asignaturas solicitadas.

Que existe equivalencia entre las horas de dedicación a las materias entre ambas instituciones, según sus respectivos programas, para hacer posible el reconocimiento a asignaturas de la carrera de la Licenciatura en Psicología (Plan 1986R)

Que la Pro-Secretaría de Relaciones Internacionales y la Secretaría Académica analizaron oportunamente la documentación y recomiendan que corresponde reconocer como asignaturas lo realizado por la estudiante, ya que resulta pertinente para su graduación en la carrera de Licenciatura en Psicología.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Reconocer a Nasetta Paula DNI 37853187 la siguiente asignatura cursada y aprobada en el marco del Programa de Convocatorias de becas de Proyectos COIL con la Universidad Veracruzana, México; como asignatura de la carrera de la Licenciatura en Psicología (Plan 1986R), según el siguiente detalle:

Psicología del
Aprendizaje

60 hs

Electiva
semestral 60 hs

8 (ocho)

ARTICULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.